



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE ANUNCIA PROCESO SELECTIVO INTERNO PARA PODER DESEMPEÑAR DOS PUESTOS DE ENFERMERO/A CON FUNCIONES DE ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS CON DESTINO EN EL DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA.

Publicada el día 24 Febrero de 2026 Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano por la que se anuncia proceso selectivo interno para poder desempeñar dos puestos de enfermero/a con funciones de enfermero/a gestor/a de casos para el Dispositivo de Apoyo Granada y tras la renuncia de un candidato después de la Resolución Definitiva de 9 de febrero de 2026 que adjudicaba destinos a los candidatos presentados al proceso selectivo interno para poder desempeñar cuatro puestos de enfermero/a con funciones de enfermero/a gestor/a de casos con destino en el Dispositivo de Apoyo Granada convocado mediante Resolución de 13 de agosto de 2025 de la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, se ha modificado la disponibilidad de centros ofertados en la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace necesaria efectuar la oportuna modificación, y por tanto

RESUELVE

PRIMERO.- Advertida la necesidad de modificar el texto de la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO POR LA QUE SE ANUNCIA PROCESO SELECTIVO INTERNO PARA PODER DESEMPEÑAR DOS PUESTOS DE ENFERMERO/A CON FUNCIONES DE ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS CON DESTINO EN EL DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA.

Se transcribe a continuación la oportuna modificación:

Donde Dice:

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y FUNCIONES A DESARROLLAR

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Enfermero/a Gestor/a de Casos del Distrito de Atención Primaria de Granada

3.1.2. Destino:

- 1 puesto en la U.G.C. Gran Capitán

- 1 puesto en la U.G.C La Chana

Distrito A.P. Granada-Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

ELADIO GIL PIÑERO		04/03/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAM4ELX5UX43C7CX65AWQ4W6MY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe decir:

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y FUNCIONES A DESARROLLAR

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Enfermero/a Gestor/a de Casos del Distrito de Atención Primaria de Granada

3.1.2. Destino:

- 1 puesto en la U.G.C. Gran Capitán

- 1 puesto en la U.G.C Cartuja-Almanjáyar

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios y en la página web de este Distrito en el día de la fecha.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

DILIGENCIA.- Hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en la página web del Distrito Granada-Metropolitano así como en el tablón de anuncios **el día de la firma** del presente documento.

EL DIRECTOR GERENTE

Distrito A.P. Granada-Metropolitano
Complejo Administrativo Almanjáyar
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta
18013 – Granada
958 840 388 / 958 840 389

ELADIO GIL PIÑERO		04/03/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAM4ELX5UX43C7CX65AWQ4W6MY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	